

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S. B. P. No. 135-2007
(de 11 de septiembre de 2007)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BSI (PANAMÁ) S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 17,711 de 13 de agosto de 2007, de la Notaría Quinta de Circuito, inscrita Ficha 580223, Documento 1191027, Sección de Mercantil, sigla S.A. desde el 21 de agosto de 2007, ha presentado a esta Superintendencia, por intermedio de apoderado especial, solicitud de Licencia de Representación para establecer una Oficina de Representación en Panamá;

Que mediante Resolución S.B.P. No. 115-2007 de 10 de agosto de 2007, se otorgó Permiso Temporal a **BSI (PANAMÁ), S.A.**, para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución;

Que se ha determinado, con fundamento en investigaciones e informes de esta Superintendencia, que la solicitud de **BSI (PANAMÁ), S.A.**, cumple con los requisitos y criterios exigidos para el otorgamiento de Licencia de Representación; y

Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos resolver sobre la solicitud de **BSI (PANAMÁ), S.A.**

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgase Licencia de Representación a **BSI (PANAMÁ), S.A.**, para establecer, exclusivamente, una Oficina de Representación en Panamá, según lo establecido en el Artículo 21 del Decreto Ley 9 de 1998.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos